



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 145-2021 CF/FCE

Bellavista, 01 de junio del 2021

VISTO:

La Resolución N° **26-2021-UI/FCE**, de fecha 17 de mayo del 2021, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "**AUDITORIA DE GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LIMA Y CALLAO 2020 – 2021**" presentado por el profesor CPC. SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO, Docente Ordinario, Categoría Asociado a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, el Consejo Universitario con Resolución No 021-2019-CU del 15 de enero de 2019 aprueba el REGLAMENTO DE AÑO SABATICO DE LA UNAC; que en su inciso D. del art. 6 Capitulo II como requisito manifiesta: "...presentar el proyecto de investigación a desarrollar durante su periodo de año sabático".

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 17 de mayo del 2021 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 20-/2021, de fecha 27/05/2021, se convocó a sesión ordinaria para el día 21/05/2021 a las 15 horas, y en el punto de agenda N° 02 se consideró lo siguiente "SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO (OFICIO NO 043-2021-UI/FCE)"

Que, después de la lectura de la solicitud de Año Sabático por el Secretario Docente CPC Carlos Llenque Curo y el debate entablado por los miembros del Consejo de Facultad, el señor Decano (e) sometió a votación la aprobación del Año Sabático obteniendo el siguiente resultado: 07 votos a favor, y 01 abstención del profesor Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui.


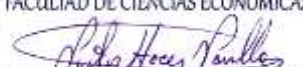
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 31 de mayo del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución **26-2021-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "**AUDITORIA DE GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LIMA Y CALLAO 2020 – 2021**" CPC. SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO, Docente Ordinario, Categoría Asociado a Tiempo Completo, y con ello la **INICIACION EN EL TRAMITE DE SU AÑO SABATICO.**

Cronograma	:	12 meses
Presupuesto	:	18,400.00

- 2 **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, e interesado para los fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO (e)